



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00377-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de julio de dos mil veinte

SE ORDENAR REHACER LA PARTICIÓN presentada por la profesional del derecho que representa a la parte demandante, acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 509 del Código General del Proceso; específicamente, para adecue el valor asignado al monto total del activo liquido patrimonial, acorde con los valores denunciados en las partidas relacionadas en la diligencia de inventarios y avalúos; toda vez que hecha la operación aritmética se obtiene un valor diferente.

Concepto	Valor
Partida primera	\$ 94.267.673,00
Partida segunda	\$ 4.400.000,00
Total a partir:	\$ 98.667.673,00

NOTIFIQUESE


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJON
JUEZ

(s)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 061.
Fijado hoy, 24 de julio de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario